San Pedro del Paraná, 19 de Marzo de 2018

CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2018
"Adquisición de Combustible y Lubricantes para la Municipalidad de San Pedro del Paraná"

ADENDA Nº 01/2018

Señores Oferentes:
Presente:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), se dirige a Usted/es en referencia al llamado a Licitación concurso de ofertas (LCO) N º 01/2018 , ID Nº 341.169, para **ADQUISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ** , a objeto de comunicar las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones:

DONDE DICE:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta y en cada caso deberá ser

debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

DEBE DECIR:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Donde dice:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones tecnicas de los combustibles, tanto diesel, como nafta, se pueden encontrar dentro del SICP (sistema informativo de contrataciones publicas) en la plantilla correspondiente, buscando el llamado con ID 341169.

El proveedor deberá contar con una Estación de Servicio ubicado como máximo dentro del radio de 5 km a la redonda de la ciudad de San Pedro del Paraná, teniendo en cuenta, que la entrega debe hacerse diariamente según la necesidad de la institución municipal. **Esto se debe a que la Municipalidad de San Pedro del Parana no cuenta con una boca de almacenamiento o boca de expendio, en donde se pueda almacenar estos productos para luego ser utilizados, y por otro lado el costo del traslado para la provisión sería muy elevado debido a la distancia recorrida.**

Las probables y futuras variaciones de precios deberán estar estipuladas en el contrato y responderán a disposiciones oficiales y debidamente justificadas.

Cuando crea conveniente, la convocante podrá exigir la realización de inspecciones y pruebas con presencia de los técnicos habilitados por el INTN, para confirmar cualitativa y cuantitativamente las características de los bienes licitados, cuyo costo correrá por cuenta del proveedor.

Para ello, deberán aplicarse todas las especificaciones técnicas y normas establecidas por el I.N.T.N, para combustibles y lubricantes cuando crea conveniente la convocante podrá exigir la realización de inspecciones y pruebas con la presencia de los técnicos habitados por la institución mencionada, para confirmar cualitativamente y cuantitativamente las características de los bienes licitados, cuyo costo correrá por cuenta del proveedor.

2. Plan de Entrega (Bienes)

Item	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entre de los Bienes
1	Gasoil/ Diesel (Norma) tipo III	40.718	Litros	En Boca de Expendio de la Estación de Servicios Designada	A más tardar despues de los (un) dia a partir de la firma del contrato y durante toda la vigencia del mismo, de acuerdo a la necesidad de la Municipalidad de San pedro del Paraná, incluyendo sábados, domingos y feriados.
3	Gasolina RON 85	8.335	Litros	En Boca de Expendio de la Estación de Servicios Designada	A más tardar despues de los (un) dia a partir de la firma del contrato y durante toda la vigencia del mismo, de acuerdo a la necesidad de la Municipalidad de San pedro del Paraná, incluyendo sábados, domingos y feriados.
4	Lubricantes	750	Litros	En Boca de Expendio de la Estación de Servicios Designada	A más tardar despues de los (un) dia a partir de la firma del contrato y durante toda la vigencia del mismo, de acuerdo a la necesidad de la Municipalidad de San pedro del Paraná, incluyendo sábados, domingos y feriados.

- *La convocante, solicitará la provisión del combustible mediante la emisión de orden de provisión de combustibles (vales), que llevará el sello y firma del Intendente Municipal, refrendado por la Secretaria General y el responsable autorizado del rodado correspondiente. Toda orden de combustible, se emitirá conforme a las necesidades de la institución, cuyo ordenador es el Intendente Municipal.*

- *La convocante, solicitará la provisión de los lubricantes mediante la emisión de orden de compra, que llevará el sello y firma del Intendente Municipal, refrendado por la Secretaria General y el responsable autorizado del rodado correspondiente. Toda orden de combustible, se emitirá conforme a las necesidades de la institución, cuyo ordenador es el Intendente Municipal*

- *Los comprobantes de entrega de combustible y lubricantes (Orden de Combustible) deberá ser acumulado mensualmente en orden cronológico para la elaboración del resumen correspondiente.*

- *La convocante a través de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de tesorería realizará las gestiones de pago mensualmente al proveedor en un plazo no mayor a 60 (Sesenta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura en mesa de entrada institucional.*

- *La provisión de los Combustibles y de los lubricantes se realizará de forma diaria de acuerdo a las necesidades de la institución.*

DEBE DECIR:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

3. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones tecnicas de los combustibles es aceite para maquinaria pesada multigrado 40°, Aceite lubricante multigrado para motores de combustión interna, ciclo Diesel de cuatro tiempos, de simple efecto turbinado,tanto diesel, como nafta, se pueden encontrar dentro del SICP (sistema informativo de contrataciones publicas) en la plantilla correspondiente, buscando el llamado con ID 341.169.

El proveedor deberá contar con una Estación de Servicio ubicado como máximo dentro del radio de 5 km a la redonda de la ciudad de San Pedro del Paraná, teniendo en cuenta, que la entrega debe hacerse diariamente según la necesidad de la institución municipal. **Esto se debe a que la Municipalidad de San Pedro del Parana no cuenta con una boca de almacenamiento o boca de expendio, en donde se pueda almacenar estos productos para luego ser utilizados, y por otro lado el**

costo del traslado para la provisión sería muy elevado debido a la distancia recorrida.

Las probables y futuras variaciones de precios deberán estar estipuladas en el contrato y responderán a disposiciones oficiales y debidamente justificadas.

Cuando crea conveniente, la convocante podrá exigir la realización de inspecciones y pruebas con presencia de los técnicos habilitados por el INTN, para confirmar cualitativa y cuantitativamente las características de los bienes licitados, cuyo costo correrá por cuenta del proveedor.

Para ello, deberán aplicarse todas las especificaciones técnicas y normas establecidas por el I.N.T.N, para combustibles y lubricantes cuando crea conveniente la convocante podrá exigir la realización de inspecciones y pruebas con la presencia de los técnicos habitados por la institución mencionada, para confirmar cualitativamente y cuantitativamente las características de los bienes licitados, cuyo costo correrá por cuenta del proveedor.

4. Plan de Entrega (Bienes)

Item	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entre de los Bienes
1	Gasoil/ Diesel (Norma) tipo III	40.718	Litros	En Boca de Expendio de la Estación de Servicios Designada	A más tardar despues de los (un) dia a partir de la firma del contrato y durante toda la vigencia del mismo, de acuerdo a la necesidad de la Municipalidad de San pedro del Paraná, incluyendo sábados, domingos y feriados.
3	Gasolina RON 85	8.335	Litros	En Boca de Expendio de la Estación de Servicios Designada	A más tardar despues de los (un) dia a partir de la firma del contrato y durante toda la vigencia del mismo, de acuerdo a la necesidad de la Municipalidad de San pedro del Paraná, incluyendo sábados, domingos y feriados.
4	Lubricantes	750	Litros	En Boca de Expendio de la Estación de Servicios Designada	A más tardar despues de los (un) dia a partir de la firma del contrato y durante toda la vigencia del mismo, de acuerdo a la necesidad de la Municipalidad de San pedro del Paraná, incluyendo sábados, domingos y feriados.

- *La convocante, solicitará la provisión del combustible mediante la emisión de orden de provisión de combustibles (vales), que llevará el sello y firma del Intendente Municipal, refrendado por la Secretaria General y el responsable autorizado del rodado correspondiente. Toda orden de combustible, se emitirá conforme a las necesidades de la institución, cuyo ordenador es el Intendente Municipal.*

- *La convocante, solicitará la provisión de los lubricantes mediante la emisión de orden de compra, que llevará el sello y firma del Intendente Municipal, refrendado por la Secretaria General y el responsable autorizado del rodado correspondiente. Toda orden de combustible, se emitirá conforme a las necesidades de la institución, cuyo ordenador es el Intendente Municipal*

- *Los comprobantes de entrega de combustible y lubricantes (Orden de Combustible) deberá ser acumulado mensualmente en orden cronológico para la elaboración del resumen correspondiente.*

- *La convocante a través de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de tesorería realizará las gestiones de pago mensualmente al proveedor en un plazo no mayor a 60 (Sesenta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura en mesa de entrada institucional.*

- *La provisión de los Combustibles y de los lubricantes se realizará de forma diaria de acuerdo a las necesidades de la institución.*

Los demás puntos del Documento del Pliego de bases y condiciones quedan sin modificaciones y vigentes.

Fanny Gissel Barúa Castel
Encargada de U.O.C.
de San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones